



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato obra mano de obra para contratación para repavimentar tramo de la ciclovia Paulina Castro- Expediente Electrónico EX-2025-00003908- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con la firma "PAULINA CASTRO DEMARTIN E HIJOS S.R.L. – CUIT N° 30-71211496-3", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a "PAULINA CASTRO DEMARTIN E HIJOS S.R.L. – CUIT N° 30-71211496-3", la cual brindará mano de obra, maquinarias, herramientas y materiales para repavimentar la ciclovía en Av. Independencia y 3 de Febrero".

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la firma "PAULINA CASTRO DEMARTIN E HIJOS S.R.L. – CUIT N° 30-71211496-3", asignándosele una retribución total de Veintiséis Millones Ochocientos Cuarenta Mil Trescientos Sesenta Pesos (\$ 26.840.360,00), por la realización de la obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

